

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

4734

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Antecedentes

1. Mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 25 de abril de 2023, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, se nombraron a los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y de administración especial de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.

2. En fecha 4 de mayo de 2023 D^a. María José Espias Garcia, vocal suplente de los tribunales designados para las plazas del subgrupo C2 de administración general, y de administración especial, comunicó mediante escrito presentado en el registro general del Consell que se encontraba en uno de los supuestos de abstención establecidos en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público dado que un familiar (hermana) participa en el proceso selectivo de estabilización como aspirante y, por tanto, tiene un interés personal directo.

3. En fecha 8 de mayo de 2023 D^a. María Mercedes Ruiz Bosch, vocal titular de los tribunales designados para las plazas del subgrupo C1 de administración general, y de administración especial, comunicó mediante escrito presentado en el registro general del Consejo que se encontraba en uno de los supuestos de abstención establecidos en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público dado que diferentes familiares (hijo y prima) participan en el proceso selectivo de estabilización como aspirantes y, por tanto, tiene un interés personal directo.

4. En fecha 12 de mayo de 2023, SR. Juan Maria Matas Campins, vocal titular de los tribunales designados para las plazas del subgrupo C2 de administración general, y de administración especial, comunicó mediante escrito presentado en el registro general del Consejo que no se encuentra actualmente en servicio activo en el Consejo de Mallorca.

5. Se ha comprobado la veracidad de las manifestaciones realizadas por las Sras. Espias y Ruiz, y SR. Matas Campins con los datos que dispone el EMAP.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar las renunciaciones de María José Espias García, María Mercedes Ruiz Bosch y Juan Maria Matas Campins como miembros de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.

Nombrar como nuevo miembro a D^a. Catalina Ventayol Ochando en sustitución de D^a. María Mercedes Ruiz Bosch, como vocal titular de los tribunales designados para las plazas del subgrupo C1 de administración general, y administración especial; a D^a. María Rosa Deya Simonet, en sustitución del sr. Juan Maria Matas Campins, como vocal titular de los tribunales designados para las plazas del subgrupo C2 de



administración general y de administración especial, y al sr. Enrique Esteban Santos, en sustitución de D^a. María José Espias García como vocal suplente de los tribunales designados para las plazas del subgrupo C2 de administración general y administración especial.

3.Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede Electrónica y en el tablón de edictos electrónico del Consejo Insular de Mallorca.

4.Notificar esta Resolución a D^a. Catalina Ventayol Ochando, D^a. María Rosa Deya Simonet y al sr. Enrique Esteban Santos haciéndoles saber que la condición de miembro de los Tribunales Calificadores y la consiguiente obligación de asistencia a las sesiones constituye un deber del personal funcionario.

Notificar esta Resolución a los miembros sustituidos, D^a. María Mercedes Ruiz Bosch, D^a. María José Espias, y SR. Juan Maria Matas Campins.

Interposición de recursos

Contra este acto de trámite, no cabe recurso administrativo alguno, aunque la persona interesada puede alegar su oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. No obstante, si se estima que concurre alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cabe interponer el recurso administrativo que proceda, fundamentado en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos legalmente

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Josep Lluís Colom Martínez
(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de
septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (15 de mayo de 2023)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Josep Lluís Colom Martínez